

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA EN EL CANTÓN AMBATO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite establecido para la emisión de la autorización de implantación de Estaciones Radioeléctricas dentro de la jurisdicción del cantón Ambato, previo el cumplimiento de disposiciones legales y las establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este trámite las personas que requieran obtener el permiso de implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, del Plan de Ordenamiento Territorial, y de la ordenanza pertinente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Implantación de Estación Radioeléctrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del representante legal en caso de persona jurídica; 2. Autorización de la ARCOTEL, para la operación de la estación radioeléctrica de servicio móvil avanzado; 3. Plano de la implantación de las instalaciones generales y de mimetización, suscritos por un profesional (Ing. Civil o Arquitecto) registrado en el GADMA; 4. Informe técnico de un profesional de ingeniería que garantice la estabilidad y resistencia de la infraestructura de las estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados en cuanto a que las instalaciones no afectarán las estructuras de la edificación existente; 5. Copia certificada de la póliza de seguros de responsabilidad civil frente a terceros; 6. Autorización, delegación o contrato de arrendamiento u otra clase de relación del sitio donde se ubicará la estación radioeléctrica; 7. Plan de manejo ambiental aprobada por la autoridad ambiental competente; 8. Documentos de respaldo de la socialización del proyecto a la comunidad del sector; y, 9. De ser el caso, en una edificación declarada en propiedad horizontal se deberá contar con la copia del acta de aprobación de los copropietarios para la instalación de la infraestructura.
¿Cómo hago el trámite?	1. Generar un turno a través del link: https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:55 siguiendo las siguientes instrucciones: • En el campo Sección, seleccione la opción: "BALCÓN DE SERVICIOS"; • En el campo Trámite, seleccione la opción: "PERMISO MUNICIPAL IMPLANTACIÓN ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, SERVICIOS MÓVILES AVANZADOS DE RADIOCOMUNICACIONES"; • Dé click en el botón "Solicitar Turno"; • Registre la información del propietario/dueño del trámite; • Dé click en el botón "Solicitar Turno"; • El sistema generará un turno con código numérico, el cual deberá ser impreso para su posterior presentación en la Unidad de Atención Ciudadana. 3. Acercarse a la Unidad de Atención Ciudadana (Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi) e ingresar el trámite y demás requisitos, de acuerdo a lo señalado en el turno. Recibirá el

comprobante de ingreso (tarjeta) con el número de trámite asignado.

En caso de que el trámite no sea aprobado:

- El GADMA enviará un mensaje de texto al número de celular registrado en la solicitud de ingreso.
- El usuario deberá retirar el expediente de la Unidad de Atención Ciudadana (Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi) previa la presentación del comprobante de ingreso (tarjeta). En caso de pérdida del comprobante (tarjeta), el usuario podrá retirar su trámite con la presentación de la denuncia de pérdida de documentos realizada ante la Función Judicial, en el link: <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf> a nombre del titular del trámite.
- Si el usuario considera oportuno, podrá reingresar el trámite subsanado.

En caso de que el trámite sea aprobado:

- El GADMA enviará un mensaje de texto al número de celular registrado en la solicitud de ingreso.
- De manera personal, un servidor municipal realizará la notificación de aprobación del trámite al usuario.
- Una vez notificado, acercarse a la Unidad de Atención Ciudadana (Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi) y tomar un turno para un Asesor de Rentas.
- Durante la atención, firmar la notificación de pago previa a la generación del título.
- Con el título generado, realizar el pago en caja y entregar una copia del comprobante al Asesor de Rentas.
- A partir del segundo día de haberse realizado el pago, acercarse a la Unidad de Atención Ciudadana (Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi) a retirar la Resolución Administrativa.
- Protocolizar la Resolución Administrativa en una Notaría del cantón.
- Realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Entregar la inscripción en la Unidad de Atención Ciudadana (Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi), para el desglose de las superficies, claves catastrales y avalúos de los lotes.

4. Generar el certificado de bienes raíces, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Ingrese al link <https://ambato.gob.ec/servicios-en-linea/>
- Seleccione la opción: "Trámites en Línea";
- Seleccione la opción: "Ingresar";
- Digite el usuario y contraseña y dé clic en "Aceptar";
- Seleccione la opción: "Certificados";
- Seleccione la opción: "Certificado de Bienes Raíces";
- Dé click en el botón: "Generar"; y,
- Dé click en el botón: "Imprimir".

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 salarios básicos unificados del trabajador privado en general.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08H00 a 16H00.

Base Legal

- [Reforma y Codificación a la Ordenanza Municipal que Regula la Implantación de Estaciones Radioeléctricas de Servicios Móviles Avanzados de Radiocomunicación en el territorio del Cantón Ambato.](#) Art. Todo el documento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional
Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec
Teléfono: 03-2997800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	4
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	1